

La transparencia llegó a nuestro país, luego de muchos años de opacidad de la función pública. Dos años de vigencia de la Ley han demostrado que existía la posibilidad de contar con un instrumento de modernización del Estado, que hiciera posible que los actos de la administración pública se hicieran a la “luz del sol”, como tan gráficamente lo ha señalado el Presidente Sebastián Piñera.

Efectivamente, esta modernización del Estado era un anhelo que los chilenos esperábamos para poder seguir avanzando en nuestro desarrollo económico, y poder entregar certezas de probidad a los inversionistas, tanto nacionales como extranjeros, que quisieran invertir en el país.

Los chilenos querían una administración pública en la cual sus actuaciones fueran conocidas por todos y cada una de las personas, ya que ese acceso es un derecho que todos tenemos, y que hoy se considera un derecho fundamental de última generación.

Por ello, el constituyente del año 2005, recogiendo esta inquietud, estableció dos grandes principios y los incorporó en la Constitución Política: el de probidad, y el que todos los actos de la administración del Estado fueran públicos, y que por ende los chilenos tenían acceso a dichos actos, documentos o resoluciones que fueran expedidos por dichos organismos.

No bastaba sólo con una norma Constitucional que incorporará estos derechos. Era necesario que este derecho fuera realidad, y el legislador recogiendo el mandato constitucional dictó la Ley N° 20.285, sobre acceso a la Información Pública, que hoy se conoce como Ley de Transparencia, estableciendo dos grandes parámetros: uno, la transparencia activa, que es la obligación que tienen todos los servicios públicos de informar en sus sitios electrónicos aquellas materias que el artículo 7 de la Ley señala, y en segundo lugar el derecho de acceso a la información pública de todos los chilenos, que se denomina transparencia pasiva.

Esto transformó radicalmente el secretismo con el cual actuaba la administración, en que muchos funcionarios consideraban que sus actos eran parte de la parcela de poder que administraban, sin entender que toda la actuación pública era de propiedad de los chilenos, y que los funcionarios

públicos eran sólo poseedores de dicha información, la cual debían entregar cuando fuera requerida por el ciudadano.

Fue un cambio de mentalidad muy profunda en el servidor público. Muchos pensábamos que no sería posible introducir un cambio tan drástico, y que tampoco sería posible implementar la ley dentro de los plazos que ella estipulaba.

Pero, nos encontramos con una realidad muy distinta. Los servidores públicos cumplieron, no en un cien por ciento al momento de ponerse en vigencia la ley, por la tradición que se arrastraba por años. La sorpresa fue un cumplimiento de un 87% en transparencia activa en el mes de abril del año 2009. En diciembre del año 2010 este porcentaje sube a un 94%, y esperamos que próximamente el cumplimiento sea del 100%, es decir que exista un acatamiento completo de lo que establece la Ley.

Este anhelo de transparencia hoy debe ser un anhelo no sólo de los ciudadanos de nuestro país, sino que debe convertirse en el anhelo y el norte de todos los servidores públicos de Chile.

¿Por qué?

Por una simple razón, la transparencia tiene un valor público.

Y, ¿cuál es este valor público?

Podríamos resumirlo en cuatro grandes áreas:

- 1) Legitima la actuación de las autoridades y funcionarios públicos y municipales, porque al actuar a la "luz del sol", todos los chilenos podrán saber exactamente que es lo que están realizando y si están cumpliendo con el mandato que se les ha entregado, y si lo hacen sometidos a la Constitución y a la Ley, que define y determina sus competencias.
- 2) Permite que exista una mayor eficiencia y eficacia de la actuación de las autoridades y servidores públicos, toda vez que ellos deberán esmerarse en su actuación, porque existe un control ciudadano permanente sobre sus actos. En definitiva habrá un mejor rendimiento de la administración pública, y todos los chilenos podrán hacer un escrutinio sobre su actuar. Esto permite, además, reivindicar al ciudadano, al contribuyente, al empleador de todos los servidores públicos, que hoy tienen derecho a acceder a todos los actos de la administración pública.

3) La transparencia fortalece la democracia. Cada vez que una actuación pública puede ser controlada por todos los chilenos, permite que una administración no se contamine, y por tanto no destruya las instituciones democráticas establecidas en la Constitución y en la Ley.

4) Por último, como gran valor público, la transparencia impide la **corrupción**. Chile, se ha caracterizado por ser un país probo. Sus funcionarios públicos actúan bajo el principio de la probidad, es decir honestamente.

Pero, siempre está latente la posibilidad de que no sea así. Mucho se ha luchado por combatir cualquier atisbo de corrupción, y por ello, luego de unos actos que podrían desencadenar en corrupción, en nuestro país se llegó a un gran acuerdo político de modernización del Estado, y uno de los aspectos de ésta, ha sido precisamente la Transparencia.

Mientras más transparencia exista en la administración pública, menos posibilidad de corrupción.

El año pasado, luego de poco más de un año de vigencia de la Ley de Transparencia, Chile pasó a ser el país que ocupó el primer lugar en Latinoamérica como el menos corrupto, según Transparencia Internacional. Debemos mantener este valor público, ya que sabemos que en aquellas naciones en donde se ha entrometido la corrupción, no sólo se destruye el sistema económico, sino que se trastocan todos los valores de la sociedad.

Me corresponde señalar ahora, que la Ley de Acceso a la Información Pública, establece un órgano que le corresponde garantizar el acceso a la información pública y la transparencia, y este es el CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA.

A este órgano público, autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, integrado por un Consejo Directivo compuesto por 4 personas, designados por el Presidente de la República con acuerdo de los dos tercios de los senadores en ejercicio, le correspondió organizar en un breve plazo todo el servicio antes de la entrada en vigencia de la Ley, montando una organización moderna que pudiera adecuarse a los requerimientos y necesidades de los chilenos.

En estos dos años, hemos recibido el amparo de más de dos mil chilenos, a los cuales se les ha dado una respuesta a través de una resolución

a sus requerimientos. A un porcentaje muy importante de estos se les ha dado la razón obligando a los órganos de la administración del Estado a entregar la información que habían denegado a los peticionarios.

Pero es necesario establecer un hecho de la más alta relevancia. Este Consejo que presido ha sido capaz de fortalecer la transparencia, y dar credibilidad a sus resoluciones, porque ellas sólo se han basado en los hechos y los Consejeros han aplicado el derecho.

Quiero decir que nuestras actuaciones no han tenido un sesgo político, porque hemos entendido que este es un Órgano del Estado, y como tal debe mantenerse alejado de las contingencias políticas.

Si, así lo hemos hecho. Muchos pensaron que por la composición del Consejo, ya que sus integrantes son de cuatro vertientes políticas distintas, harían estos prevalecer dicha condición en sus resoluciones. Nunca lo hemos hecho y puedo asegurarle al país que, mientras estemos los actuales cuatro consejeros, eso no pasará, porque hemos asumido un compromiso de darle a esta Institución la fortaleza suficiente para lograr que ella cumpla con el objetivo que los chilenos quieren: que la Transparencia sea una realidad en Chile.

Sabemos que nuestras actuaciones ocasionan inquietudes, resquemores y molestias. Pero, ello indica que estamos cumpliendo con las obligaciones que nos entrega la Ley.

Estamos construyendo una jurisprudencia, que no sólo servirá a quienes nos sucedan en el futuro, sino que también a las autoridades y funcionarios públicos, que tendrán una guía para poder seguir ante solicitudes de acceso a la información que les hagan los ciudadanos.

Pero, esto no es mérito del Consejo Directivo que presido. Es un trabajo conjunto de todos y cada uno de los funcionarios del Consejo: Su Director General, los Directores, profesionales, y técnicos y el personal administrativo. Vayan para ellos nuestros agradecimientos, toda vez que han actuado con la camiseta puesta de la transparencia, ya que saben el valor que tiene para el desarrollo de nuestro país.

Dentro de las múltiples facultades y atribuciones que le otorga la ley al Consejo Para La Transparencia dentro de las múltiples facultades, se

encuentra la de fiscalizar la transparencia activa y la pasiva o acceso a la información pública.

Tras negociaciones con el Gobierno, y a instancias del Presidente Sebastián Piñera, hemos suscrito un convenio con el Ministerio Secretaría General de la Presidencia, por el cual este organismo entrega al Consejo el Portal que había montado antes de la entrada en vigencia de la Ley. Es necesario destacar la voluntad política del actual gobierno al entregar toda la información que el Gobierno tiene para crear el Portal de la Transparencia del Estado de Chile. Esta actitud es notable, por cuanto el Gobierno al desprenderse de esta información y de los mecanismos de control, permite al Consejo la fiscalización de todo el aparataje estatal, en lo que dice relación con la Transparencia activa y pasiva, es decir con el cumplimiento de los órganos del Estado de las obligaciones que la ley le exige mantener a cada uno de ellos en sus sitios web, y lo más importante, hacer un seguimiento y fiscalización de las peticiones que realizan los chilenos pidiendo la entrega de documentos o información y la respuesta que a ellos se le entregan.

No hubo necesidad de hacer un doble gasto para el Estado.

Hubo voluntad política del Gobierno. Es un avance notable.

Pero esto no es todo. Tenemos muchos desafíos por delante. Para poder mantener la credibilidad y la confianza que tienen los chilenos en el Consejo para la Transparencia, se requiere que este pueda completar su instalación definitiva, proyecto que hemos diseñado para terminarlo a fines del año 2012. No lo hemos podido hacer, porque no hemos contado con el presupuesto adecuado. Esperamos contar el año 2012 con los dineros suficientes para ello.

Al finalizar el 2012 también esperamos tener en un 100% operativo el Portal de la Transparencia, para lo cual se requerirá un presupuesto especial.

Otro desafío importante para el resto del año es la difusión y capacitación de la ley de transparencia, a fin de que los chilenos puedan, a través de los instrumentos que ella establece, ejercer este derecho fundamental de acceso a la información pública.

Quizás, y más ambicioso, es el hecho de llevar la Transparencia al sector privado, para homologarlo con países más desarrollados, y con ello permitir una mejor competitividad en dicho sector, con reglas claras y transparentes.

Dentro de las facultades que la ley nos otorga, está la de velar por la protección de datos personales en el sector público. Existe hoy un proyecto en la Cámara de Diputados, en el cual se nos otorga la facultad de velar por la protección de los datos personales que se encuentren en bases de datos del sector privado. Este proyecto incorpora al Consejo para la Transparencia como garante de este derecho de las personas para que no se utilicen en forma abusiva los antecedentes que se recogen de las transacciones que diariamente se realizan en el país. El legislador hasta el momento ha seguido la doctrina mayoritaria del mundo, en donde es el mismo órgano que garantiza el acceso a la información pública el cual debe también proteger los datos personales. Esperamos que pronto exista una decisión al respecto.

Por último, queremos señalar que mantendremos el compromiso asumido con los chilenos al aceptar y asumir como miembros del Consejo para la Transparencia. Fortaleceremos la Transparencia, para lo cual es necesario que ella se incorpore dentro de los planes de estudio de los establecimientos de educación básica y media, para que desde muy pequeños sepan los chilenos que tienen este derecho de acceder a la información pública, y que deben ejercerlo.

La TRANSPARENCIA LLEGO A CHILE PARA QUEDARSE DEFINITIVAMENTE.

Muchas gracias.